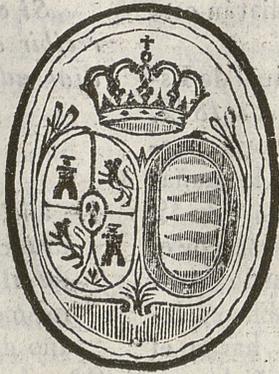


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 10 de Diciembre de 1836.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Señor Vice-Rector de la Universidad literaria de esta Ciudad, me ha dirigido el siguiente

PLAN GENERAL

del orden de Cursos, Asignaturas, Catedráticos, Autores y Horas, que se han de observar en esta Universidad literaria de Valladolid en el presente curso, que dió principio en 15 de Noviembre de 1836 y concluirá en 30 de Junio de 1837, dispuesto y ordenado segun el arreglo provisional de Estudios aprobado por S. M. en Real orden de 29 de Octubre último.

FILOSOFIA.

1.^{er} año. Matemáticas y tres lecciones semanales de Geometría, aplicada al dibujo lineal, por Vallejo. Catedrático: Dr. Negueruela, de 9 á 10, y por la tarde de 1 á 2 explicará el mismo Catedrático Matemáticas á los de 2.^o año.

Lógica por M. Borrelli, traducido, y Gramática general por Hermosilla. Catedrático: Dr. Cantalapiedra, por la tarde de 12 á 1.

2.^o... Física experimental y Química, por Beudant y Orfila. Catedrático: Dr. Arrazola, de 8 á 9½.

Geografía, por Letrone, teniendo á la vista los Globos y Mapas correspondientes: Dr. Arrazola, de 12 á 1, en tres días á la semana.

Matemáticas, véase el primer año.

3.^o... Filosofía moral, por Martel: Fundamentos de Religión, por el tratado de ella del Lugdunense. Catedrático: Dr. Cantalapiedra, de 8 á 9½.

Historia general: lecciones orales consultando á Anquetil y Conde de Segur. Id. particular de España: compendio de Anquetil, y en su defecto Escosurá: Dr. Arrazola, de 11 á 12, tres lecciones semanales.

Literatura: explicaciones orales consultando á los Abates Andres y Lampillas, por el mismo Dr. Arrazola, tres lecciones semanales, de 1 á 2.

LENGUAS.

Griego, por Roman. Sust. Dr. Alonso, de 11 á 12.

Hebreo, por Lopez Bahamonde. Sust. Br. Fernandez, de 11 á 12.

Frances, por Chantreau, Sust. Br. Alvarez, de 11 á 12.

Dibujo natural.

Esta enseñanza se dá en la Academia de Nobles Artes por la noche de 6 á 8.

NOTA. Los que en el curso próximo pasado estudiaron Filosofía Moral y quieran dedicarse al estudio de la Medicina, deberán presentarse en 2.^o de Filosofía á solo Física y Química, y por parte á Griego y Botánica, advirtiendose que la enseñanza de esta última está agregada al que explica tercer año de Medicina.

JURISPRUDENCIA.

1.^{er} año. Derecho natural y de gentes y principios de Legislación universal, por Perreau, Watel, y traducción de Garrido. Sustituto: Dr. Hernando, por la mañana de 8 á 9½; y de 12 á 1 por la tarde 80 lecciones de principios de Legislación universal, y las restantes de Derecho natural y de gentes.

2.^o... Elementos del Derecho Romano, por las recitaciones de Heynecio en latin. Sust.: Dr. Diez, de 8 á 9½ por la mañana, y por la tarde 80 lecciones de Derecho publico, por Salas, de 12 á 1, y las demas de Derecho Romano.

- 3.º... Los que en él se matriculen estudiarán este año Derecho natural y de gentes.
- 4.º y 5.º Derecho público, civil y criminal de España, por la *Constitucion política de 1812, Sala, y Gutiérrez*. Catedráticos: Doctores Gervás y Vaca, alternando entre sí: por la mañana de 8 á 9½, y por la tarde, los de 4.º; de 12 á 1, estudiarán Instituciones Canónicas por el *Cabalarío* con el Catedrático Dr. Pardo, precediendo 60 lecciones de Derecho público eclesiástico, por *Lachics*; y los de 5.º harán el mismo estudio con el Sustituto Dr. Valcarce, por los mismos Autores, y á la misma hora.
- 6.º... *Partidas, Recopilacion y Economia política*. Catedrático: Illmo. Sr. Dr. Tarancon, de 9½ á 11 por la mañana, explicando la *Economia* de 1 á 2 por la tarde el Sustituto Dr. Moyano, sirviéndole de texto *Say*.
- 7.º... Práctica Forense por *Gomez Negro*. Sust. Dr. Melero, por la mañana de 9½ á 11; y por la tarde de 1 á 2, 60 lecciones de Elocuencia forense, y las demas de Jurisprudencia mercantil, á cargo del Catedrático Dr. Gervás, que explicará aquellas por *Sandino*, y estas por *Tapia*.

Concluidos los siete cursos expresados puede recibirse el grado de Licenciado, cuyo título, exhibido ante el Tribunal supremo de Justicia, bastará para abogar en todos los Tribunales del Reino. El que no reciba este grado estudiará el año 8.º

- 8.º... Ejercicios forenses que dirigirá el Sust. Dr. Melero, de 12 á 1, y Derecho político, que explicará el Catedrático Illmo. Sr. Dr. Tarancon, de 1 á 2, sirviéndole de texto la *Constitucion política de 1812 y el Benjamin Constant*.

Los legistas que habiendo recibido el grado de Br. en Leyes quieran completar el estudio de la Jurisprudencia canónica, estudiarán lo siguiente:

CÁNONES.

- 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, como los Legistas, véase *Leyes*.
- 6.º año. Instituciones Canónicas, por *Cabalarío*. Catedrático: Dr. Pardo, por la mañana de 9½ á 11; y por la tarde, de 1 á 2, Historia Eclesiástica por *Gmeiner Javiero*, á cargo del Sustituto Dr. García. Probado este curso puede recibirse el grado de Bachiller en Cánones.
- 7.º... Disciplina general y nacional de España, por *Larrea, Concilio de Trento, y Villanuño*, por la mañana de 8 á 9½. Sust.: Dr. Escribano; y por la tarde, de 12 á 1, 80 lecciones de Elocuencia Sagrada, que explicará el mismo Sust., sirviéndole de texto *Hugo Blair*; y las restantes de Práctica de juicios Eclesiásticos, por *Gomez Negro*, á cargo del Sust. Dr. Valcarce, de 1 á 2. Concluido este curso puede recibirse el grado de Licenciado.

Si el Licenciado en Cánones quisiere tambien recibir este mismo grado en Leyes, deberá estudiar además los años 6.º y 7.º de esta facultad.

TEOLOGIA.

- 1.º año.. Lugares Teológicos, por *Juenin*. Catedrático: Dr. Valle, de 9½ á 11; y por la tarde Historia Eclesiástica, de 1 á 2, con el mismo que explica esta asignatura en el 6.º año de Cánones.
- 2.º... Instituciones Teológicas, por *Berti*. Sust.: Dr. Nuñez, de 9½ á 11; y por la tarde de 1 á 2, Historia Eclesiástica, como en el anterior.
- 3.º... Instituciones Teológicas, por *Berti*. Sust., Presbítero Tiedra, de 8 á 9½; y por la tarde: de 12 á 1, Sagrada Escritura por la *Biblia*, consultando al *Lamy, y Calmet*.
- 4.º... Instituciones Teológicas, por el *Lugdunense*. Sust.: Br. Dayague, de 9½ á 11; y por la tarde de 1 á 2 Sagrada Escritura, por la *Biblia*.
- 5.º... Teología Moral, por los *Salmanticenses*. Sust.: Dr. Perez, de 9½ á 11; y por la tarde, de 1 á 2, explicará el mismo Teología Pastoral por *Gistechutz*.
- 6.º... Teología Moral, por los *Salmanticenses*. Sust.: Dr. Laza, de 9½ á 11; y por la tarde asistirán los de esta asignatura á la de Teología Pastoral con los de 5.º año.
- 7.º... Por la mañana, de 8 á 9½. Disciplina general y nacional de España; y por la tarde, de 12 á 1, Oratoria Sagrada: véase el 7.º año de Cánones.

MEDICINA.

- 1.º año. Anatomía descriptiva y general, por *Maygrier y Beclard*. Sust.: Dr. Gonzalez Muzquiz, por la mañana de 9½ á 11, y por la tarde de 1 á 2.
- 2.º... Fisiología, Patología é Higiene, por *Hutin, Chomel, Londe*. Catedrático: Dr. Sangrador, por la mañana de 8 á 9½; y por la tarde de 12 á 1.
- 3.º... Terapéutica, Materia médica y Medicina legal, por *Capdevila y Plenck*, de 9½ á 11, y por la tarde de 1 á 2. Sust. Lic. Hernando, quien además explicará Botánica de 12 á 1, sirviendo de texto el *Ortega*.
- 4.º... Patología especial, por *Stol y Pinel*. Catedrático: Dr. Campesino, de 8 á 9½; y por la tarde de 1 á 2.
- 5.º y 6.º Clínica interior, por *Selle*. Sust.: Dr. Gonzalez, de 10 á 11½, y además la visita en el Hospital general á las 8 por la mañana, y á las 4 por la tarde.

BIBLIOTECA.

Estará abierta desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Se advierte que no hay mas asuetos que los Domingos y fiestas enteras; y encargamos á todos los Catedráticos guarden y cumplan sus respectivas horas de enseñanza, haciéndolas guardar y cumplir á sus discípulos, y desterrando los abusos de dar licencias en dichas horas; así bien hacemos la mas estrecha prevencion á los Bedeles y Alguaciles cuiden del orden, sin permitir que los Escolares se acerquen á las puertas de las Cátedras á interrumpir las explicaciones, dándonos parte de los infractores para tomar las medidas que convengan para su remedio. Valladolid 29 de Noviembre de 1836. = Dr. Don Blas Pardo, vice-Rector. = Por mandado del Sr. vice-Rector y Claustro, Br. D. Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

Publiquese en el Boletin oficial de la Provincia segun se previene en el art. 47 del arreglo provisional de Estudios. Valladolid 2 de Diciembre de 1836. = José Nuñez de Arenas.

Junta de enagenacion de Edificios y efectos de Conventos suprimidos de la Provincia de Valladolid.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 29 de Octubre último, ha acordado esta Junta en sesion de 5 del actual, sacar á pública subasta por término de 30 dias contados desde el en que se anuncia en el Boletin oficial de esta Provincia, el metal de todas las campanas que pertenecieron á los Monasterios y Conventos suprimidos de esta Capital, Benavente, Rioseco, Tor-desillas, Medina del Campo, Peñafiel, Villalon, Puebla de Sanabria y Olmedo. Las posturas siendo competentes se admitirán por escrito en la Secreteria de dicha Junta, desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde, durante los 30 dias, teniendo presentes las disposiciones siguientes:

- 1.^a Toda postura ha de ser á pagar á dinero metálico.
- 2.^a La subasta se hará á tanto por quintal de á 100 libras castellanas, y las posturas se admitirán por el todo de las campanas en venta, ó por alguna porcion, siendo preferido en igualdad de circunstancias el que compre mas número de ellas.
- 3.^a El remate será uno solo y sujeto á la aprobacion de S. M., segun se previene en la Real orden citada de 29 de Octubre, el cual se verificará en el local de la Diputacion provincial, pasados que sean los 30 dias.
- 4.^a El comprador no sufrirá gasto alguno de remate, porque este acto se autorizará por la Junta y su Secretario, pero será de su cuenta el pago de corredores y el coste de desarmar y bajar de los campanarios las campanas, cuya operacion queda de su cargo.
- 5.^a El dia que el comprador elija para bajar

las campanas, que deberá ser dentro de los 15 siguientes al en que se le haga saber la aprobacion de S. M., lo avisará al Secretario de la Junta, á fin de que una comision de ella asista á presenciar el peso que se verificará acto continuo al descenso; y sabido que sea dicho peso, deberá hacerse inmediatamente el pago de su valor, sin que por razon alguna se permita esperancia ni descuento.

6.^a La persona á cuyo favor caiga el remate deberá presentar en el acto la fianza de quiebra correspondiente, autorizada en forma á satisfaccion de la Junta.

Y para noticia del público ha dispuesto la misma se inserte en el Boletin oficial, y se remitan ejemplares á las de las otras Provincias, á fin de que con su mayor publicidad y concurso de licitadores obtengan todas las ventajas posibles los intereses nacionales. Valladolid 6 de Diciembre de 1836. = El Presidente, Antonio Porro. = Por acuerdo de la Junta, Faustino Diez Valcarce, Secretario.

Plana mayor del Ejército de Castilla la Vieja. = El Excmo. Señor Capitan General ha recibido la comunicacion del Comandante general de Soria, Brigadier D. Saturnino Abuin, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr. = Con esta fecha digo al Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„ Excmo. Señor: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que anoche ha sido batida por la columna de mi mando, en el pueblo de Arévalo de la Sierra, la faccion de Cabrera, que alucinada en su superioridad numérica ostentaba en esta Provincia la impunidad de sus atrocidades. Ayer tarde salí en su busca, decidido á morir ó triunfar á la cabeza de un puñado de valientes, cuya bizarría no podré describir exactamente, y al anochecer llegué á Castilfrío, donde supe que Cabrera habia marchado desde S. Pedro Manrique en direccion á Yanguas. Este movimiento me hizo sospechar que sus intenciones eran introducirse en los pinares, en cuya virtud me puse en camino para Almarza, á fin de salirle al encuentro en caso de ser cierta mi suposicion, mas al entrar en el pueblo de Arévalo, me encontré inesperadamente con la novedad de que 800 facciosos de caballería ocupaban dicho pueblo, y que se hallaba el resto hasta el número de mil y tantos á menos de un cuarto de legua en el de Torre Arévalo. Sin titubear un momento, y despreciando el horroroso fuego con que nos recibieron desde las casas, mi tropa se apoderó de la poblacion al grito eléctrico de Isabel y libertad, acuchillando la Caballería al enemigo mientras la infantería penetraba á viva fuerza en las casas, causándoles una porcion de hombres y caballos muertos, y coronando el triunfo de su valor inimitable con 66 prisioneros, entre ellos 6 Oficiales, 127 caballos y 14 mulas y machos, ademas de infinidad de armas de todas clases y otros efectos que han sido conducidos á esta capital, habiendo sido los primeros que abanzaron, segun lo ordené, el bizarro Coronel Midon con sus valientes Carabineros.

Las ventajas de esta gloriosa jornada son de la mayor trascendencia, pues ademas del horrible des-

trozo que este infame ha sufrido, sus restos vagan errantes y llenos de espanto, habiéndoseme presentado ya en esta Ciudad un Sargento y 17 facciosos, y hay además otros que lo han verificado en varios pueblos de que también tengo aviso. La Provincia los mira con horror por sus iniquidades, y no dudarán los avisos oportunos á las partidas que he mandado recorrer el país para que saqueen el fruto consiguiente á esta derrota, y sé que sigue la presentación de los dispersos en los pueblos y hasta en esta Capital.

Mi columna se compone de 60 Carabineros de Hacienda pública, con su Coronel Comandante Don Rafael Midon, de 300 individuos del Batallón franco de esta Provincia, y 70 caballos del Escuadrón de la misma, al mando la Infantería de su Comandante D. Lucas Gonzalez, y la Caballería al del Coronel D. Julian de Pablos, con la respectiva dotación de Oficiales de una y otra arma; y sin embargo de la gran pérdida del enemigo, me cabe la gloria de asegurar á V. E. que la nuestra ha consistido únicamente en haber sido herido el vizarro Alférez del expresado Escuadrón franco D. Fermin Miguel. El valor se ha ejercitado anoche con emulación, y cada uno quería ser el primero en arrojarse á los peligros. Tanta virtud y decisión, especialmente en los individuos de los Cuerpos francos, cuyas anteriores desgracias parece debían tenerlos anonadados, no dudo merezcan la consideración de V. E., inclinando el Real ánimo de S. M. para que derrame sobre ellos las recompensas á que se han hecho acreedores, así como á los demás que contribuyeron á tanta gloria, y que tan dignos se han hecho á merecer bien de la patria, en cuyas aras ofrecían á cada momento sus vidas con una admirable generosidad. = El espíritu público crece por momentos: la entrada victoriosa de la columna en esta Capital con los despojos de la acción, y las satisfactorias noticias que se han recibido posteriormente de la derrota de Gomez y de defensa de la heroica Bilbao, han exaltado los ánimos de tal suerte, que todo es placer y regocijo. = Sigue la presentación de los dispersos y caballos, y luego que cesen estas circunstancias daré á V. E. conocimiento de los que se reúnan para que se sirva disponer lo que estime conveniente, advirtiéndole que los caballos los he destinado al Escuadrón franco de esta Provincia, para que si pueden entresacarse algunos de buen servicio se reponga de lo que tanta falta le hace."

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 3 de Diciembre de 1836. = Excmo. Señor. = Saturnino Abuin. = Excmo. Señor Capitán General de Castilla la Vieja.

El Gefe político de Soria con fecha del 5 dice á S. E. que en el momento en que escribía acababa de recibir un oficio del Señor Brigadier Rute fechado en Seron á las ocho de la noche de ayer en que me comunica la persecución que ha hecho con la columna de su mando á los restos de la facción de Cabrera por los montes inmediatos á dicho pueblo y otros circunvecinos, habiendo sido el resultado quedar en el campo 47 cadáveres de facciosos, y cogido 61 caballerías é infinidad de armas y otros efectos. Los enemigos totalmente dispersos en grupos de 2 ó 3 hombres se dirijían á Aragon, y el expresado Señor Brigadier Rute pensaba trasladarse hoy á Almazan.

Por comunicación del Comandante general de ambas Riojas fecha 3 se sabe que en el día anterior á las nueve de la mañana estaba formando la División de la Rivera en Aldea nueva para un movimiento que se ignoraba.

El Batallón de Zurbano pernoctaba dicho día 3 en Manillo.

Los resultados de la acción del Sr. Iribarren con Cabrera, fueron dejar muertos en el campo 50 facciosos y 112 prisioneros, cojiéndoles 70 caballos y muchas lanzas y fusiles.

Igualmente del Comandante general de Palencia ha recibido otro parte que dice así.

Comandancia general de Palencia. = Excmo. Sr.: D. Jose Rodriguez, Comandante del primer Escuadrón voluntarios de Castilla me dice lo que copio.

El comandante de armas de Aguilar en oficio de ayer me dice lo siguiente: = El Alcalde constitucional de Revollo de la Torre me participa en este momento, que son las 2 de la madrugada lo que sigue. = A estas horas que serán las 4 de la tarde, han pasado con dirección á Castrejas de 11 á 13 facciosos perseguidos por el Capitán D. Martin de Contreras del Escuadrón de Salamanca desde Prádanos, que contando 8 leguas de carrera ha parado en esta á descansar los caballos; les ha cogido 5 yeguas con sus monturas, varias armas y equipo, un prisionero, habiendo quedado algunos dispersos, ocultos en los pueblos ó valles de Zuarzos, Callezal y Salazar. Lo que digo á V. S. en cumplimiento de mi deber y orden de dicho Capitán.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 4 de Diciembre de 1836. Excmo. Sr.: = Cayetano Olloqui.

Por noticias recibidas de la Corte del día 5 á última hora, se aseguraba que la facción de Gomez habia sido alcanzada en Alcáudete la noche del 29 al 30 por el Brigadier Narvaez. Que acuchilló toda su gente quedando las calles del pueblo cubiertas de cadáveres, y que le seguía constantemente, pudiendo considerarse como una acción continuada, y que el Capitán General de Granada decía que son muchos los dispersos y prisioneros que recojen en los pueblos, y que salía de dicha ciudad, con la fuerza que podía disponer, á ocupar algunos puntos para utilizar mas las operaciones de Narvaez.

Lo que se hace saber al público para su satisfacción. Valladolid 8 de Diciembre de 1836. = El G. D. P. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Alvarez.

ANUNCIO.

El Ordenador del Ejército de Cataluña. = Debiendo contratarse el suministro de utensilios para las tropas del Ejército estantes y transeúntes del Distrito de Cataluña por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1837 hasta 31 de Diciembre de 1840, he señalado para el único remate de la subasta el día 23 de Diciembre inmediato á las doce de la mañana en los estrados de esta Ordenación, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones con las órdenes y resoluciones superiores relativas á este servicio. Lo que se hace saber al Público para gobierno de los que quieran entender en el contrato: en el concepto de que el nuevo asentista deberá empezar este servicio luego que con las formalidades que están prevenidas le haya hecho entrega el saliente de los efectos de este ramo mediante el pago de su importe. Barcelona 19 de Noviembre de 1836. = P. I. D. S. O., El Comisario de guerra, José Baiges. = Ventura Sanchez, Secretario.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 10 de Diciembre de 1836.

Comision principal y Contaduría
de Arbitrios de Amortizacion de
la Provincia de Valladolid.

MONASTERIO DE PRADO.

Lista Número 1.º

De los muebles, frutos, efectos y enseres que se encontraron existentes en el referido Monasterio de Prado, Orden de San Gerónimo, extramuros de esta Ciudad, al tiempo de su supresion por las Autoridades.

Muebles, frutos, efectos y enseres.	Número, peso ó med.	Cantidad.			
			C		
A			Camas de tabla.	Número	21
Armarios de pino.	Número	5	Colchones.	Idem	36
Arcas de pino y nogal.	Idem	5	Cucharones de plata.	Idem	1
Antepechos de hierro.	Idem	6	Cubiertos de id.	Idem	6
Alubias.	Fanegas	3	Camillas.	Idem	1
Aceite.	Arrobas	10½	Calentadores.	Idem	1
Aceiteras de hoja de lata.	Número	3	Cajones de pino.	Idem	8
Almireces.	Idem	3	Congrio seco.	Arrobas	½
Artesones de madera.	Idem	4	Cestas.	Número	4
Arados.	Idem	8	Cacerolas de cobre.	Idem	6
Azadones.	Idem	3	Cazos de azofar.	Idem	8
Alambreras.	Idem	2	Calderas de cobre.	Idem	2
Alfangías.	Idem	50	Cuchillos.	Idem	18
Artesas.	Idem	1	Cántaros de cobre.	Idem	1
Alquitaras.	Idem	1	Carrales.	Idem	7
Almohadas.	Idem	22	Colchas de cama.	Idem	5
Arcos de Cuba.	Idem	6	Cortinas.	Idem	15
Anillos de servilletas.	Idem	12	Cestos de vendimiar.	Idem	16
Aguaderas.	Idem	2	Caballos.	Idem	3
Aguardiente.	Cántaras.	23	Cebones.	Idem	3
Avena.	Fanegas	43	Coches.	Idem	2
Alfombras usadas.	Número	3	Carros.	Idem	4
Almohadones de Damasco.	Idem	6	Costales de estopa.	Idem	22
B			Contra vidrieras.	Idem	4
Bulas.	Resmas	6531	Contra ventanas de pino.	Idem	6
Braseros con sus cajas.	Número	3	Cal.	Fanegas	20
Belones.	Idem	4	Carbon.	Arrobas	1820
Baules.	Idem	5	Cedazos.	Número	1
Bidrieras.	Idem	2	Cubas.	Idem	33
Barillas de hierro para balcon.	Idem	6	Canillas de bronce.	Idem	4
Bacalao.	Arrobas	1	Idem de madera.	Idem	2
Belas de sebo.	Idem	1	Cacillas de hierro.	Idem	2
Badiles.	Número	2	Cubiertos de metal.	Idem	22
Bajilla ordinaria.	Juegos	2	Catres.	Idem	1
Basos de cristal.	Número	9	Coberteras de hierro.	Idem	5
Bueyes de labranza.	Idem	4	Candiles de idem.	Idem	3
Bancos de nogal.	Idem	8	Copas de cristal.	Idem	8
Blandones.	Idem	5	Cuencos.	Idem	1
			Cénteno.	Fanegas	127
			Cebada.	Idem	419
			Calderillos de agua bendita.	Número	2
			Cruces de metal grandes.	Idem	2

Cera en velas.	Libras	9
Confesonarios.	Número	3
Candeleros de metal.	Idem	71
Cajas de concha para monu- mentos.	Idem	1
Chocolateras.	Idem	6

E

Estanterías de nogal con cajones	Número	1
Idem de pino.	Idem	1
Espatulas.	Idem	1
Esteras.	Idem	12
Escaleras de bodega.	Idem	4
Encordeladuras usadas.	Idem	10
Espumaderas.	Idem	2
Escaños de pino.	Idem	2
Existencia en metálico.	Rs. vn.	19741.17
Idem en ochavos.	Idem	19
Escritorios.	Número	1

F

Fundas.	Número	18
Fuentes de piedra.	Idem	12
Fruterías.	Idem	2
Faroles.	Idem	9
Fuelles.	Idem	1
Facistoles.	Idem	4

G

Gócaras.	Número	17
Garbanzos.	Fanegas	3
Gergones.	Número	8

H

Huevos.	Docenas	50
Hollas de cobre.	Número	3
Hachones.	Idem	2
Horcas de hierro.	Idem	2
Hojas de vidrieras.	Idem	2
Harinas.	Cargas	20
Hojas de ventana.	Número	7

I

Incienso.	Arrobas	$\frac{1}{2}$
-------------------	---------	---------------

L

Lavamanos	Número	1
Lana.	Arrobrs	2
Lámparas de metal.	Idem	2

M

Mesas de nogal.	Número	6
Mesas contadores.	Idem	1
Mesas de pino comunes.	Idem	41
Mantas de lana.	Idem	18
Manteles.	Juegos	10
Maromas.	Número	3
Medias lunas de hierro.	Idem	1
Mantelerías.	Idem	5
Machones de pino.	Idem	25
Mulas de paso.	Idem	4
Mulas de labor.	Idem	4
Morteros con su mano.	Idem	1
Marcos de pino.	Idem	6
Mamparas.	Idem	1

Medias fanegas.	Idem	2
Morillos.	Idem	4
Monedas de plata falsa.	Idem	8
Idem de oro.	Idem	2

N

Nasas de paja.	Número	4
------------------------	--------	---

O

Organos.	Número	1
------------------	--------	---

P

Platos de piedra y loza.	Número	58
Pimiento molido.	Arrobas	2
Pailas de metal.	Número	5
Peroles.	Idem	4
Piedras de afilar.	Idem	1
Parrillas de hierro.	Idem	2
Pozales.	Idem	11
Palancanas.	Idem	4
Piquetas.	Idem	1
Pesebrera.	Idem	1
Paños de manos.	Idem	8
Paños de afeitar.	Idem	2
Palas.	Idem	4
Paja.	Carros	60
Papel para imprimir.	Resmas	6425

Q

Quesos.	Arrobas	$\frac{1}{2}$
-----------------	---------	---------------

R

Reloges de pared.	Número	1
Romanas.	Idem	1
Ralladores de hoja de lata.	Idem	1
Rajas.	Cargas	80
Rallos de hojas de lata.	Número	1

S

Sofás de damasco carmesi.	Número	1
Sillones de lo mismo.	Idem	22
Sillones de badana.	Idem	1
Sillas de paja buenas y malas.	Idem	130
Sábanas.	Idem	24
Servilletas.	Idem	28
Soperas.	Idem	7
Sal.	Arrobas	$\frac{1}{2}$
Sartenes de hierro.	Número	7
Sobre manteles de lienzo.	Idem	6
Sofás de paja.	Idem	1
Saleros.	Idem	2
Sofás de nogal forrados de es- parragon.	Idem	1
Sillas de idem idem.	Idem	1
Silloncillos de coro.	Idem	2
Sillería de nogal de idem.	Idem	1

T

Taburetes.	Número	2
Tarteras de cobre y hierro.	Idem	7
Toçino.	Arrobas	15
Tinajas.	Número	233
Trillos.	Idem	5
Tablones de nogal grandes.	Idem	45 $\frac{1}{2}$
Idem pequeños.	Idem	22
Tapiales.	Idem	2
Tablas de cuba.	Idem	18
Trozos de Olmo.	Idem	28
Trenes de hogar.	Idem	1

Trébedes.	Idem	3
Tenazas.	Idem	1
Tajo.	Idem	1
Trigo.	Fanegas	338
Tablas de pino.	Número	203
Tenebrarios.	Idem	1

V.

Vigas de pino de 25 pies.	Número	16
Vinaderas.	Idem	1
Vino.	Cántaras	665
Vinagre.	Idem	58

Y.

Yugos.	Número	4
----------------	--------	---

Z.

Zarzos.	Número	4
-----------------	--------	---

Objetos de ciencias y artes de que por Reales órdenes corresponde disponer á los Sres. Gefes Politicos.

Ciencias.

Libros de biblia sacra.	Tomos	55
—Espositores de sagrada es- critura.	Idem	196
—Santos Padres.	Idem	61
—de Ritos y ceremonias.	Idem	58
—de Teología docmática.	Idem	165
—de Teología Moral.	Idem	140
—Predicables.	Idem	229
—Ascéticos.	Idem	272
—de Filosofía.	Idem	77
—Fr. Luis de Leon.	Idem	1
—Canonistas.	Idem	416
Gacetas de 11 años.	Legajos	11

ARTES.

De pintura.

Cuadros de S. Gerónimo, grandes	Número	3
—de S. José, idem.	Idem	1
—de la Virgen, pequeño.	Idem	1
—diversos de poco valor.	Idem	9
—del Cenáculo, grande.	Idem	1
—del Pez, de mérito.	Idem	1
—del Angel, idem idem.	Idem	1

Iglesia del Monasterio, ornamentos y vasos sagrados de que corresponde disponer al Ilmo. Diocesano por Reales órdenes.

La Iglesia con sus Imágenes, altares, adornos y demas se halla hoy en el mismo ser y estado que tenia antes de la exclaustracion.

Alvas de lienzo.	Número	82
Amitos.	Idem	1
Bandas de solo seda.	Idem	1
Bolsas de corporales.	Idem	36
Breviarios sueltos.	Idem	1
Cubiertas de púlpito.	Idem	2
Casullas de solo seda de varios colores y adornos con sus es- tolas.	Idem	48
Capas de solo seda.	Idem	5
Capas de terciopelo.	Idem	1

Capas de medio tisú fondo pla- ta y flores de oro.	Idem	4
Corporales.	Idem	28
Cornualtares.	Idem	30
Cíngulos.	Idem	1
Cantonarias de solfa.	Idem	48
Dalmáticas de seda.	Idem	2
Frontales.	Idem	5
Mantos de la Virgen de solo seda.	Idem	5
Idem de tisú, bordados de oro.	Idem	3
Misales sueltos.	Idem	1
Paños de varios colores.	Idem	5
Purificadores.	Idem	40
Palios de medio tisú.	Idem	1
Planetas de seda.	Idem	2
Roquetes.	Idem	41
Sabanillas.	Idem	19
Ternos de tisú bordados de oro y plata.	Idem	3
Idem de solo seda.	Idem	4
Idem de terciopelo.	Idem	1

Vasos sagrados.

Arañas de plata chicas.	Número	2
Cálices de plata con sus pa- tenas y cucharillas de lo mismo.	Idem	7
Copones de plata dorados.	Idem	1
Custodias de plata con su urna de cahoba.	Idem	1
Idem de idem sin urna.	Idem	1
Idem con reliquia.	Idem	1
Cruces de plata para procesiones	Idem	1
Coronas de plata.	Idem	1
Incensarios de plata.	Idem	1
Idem de metal.	Idem	1
Platillos de plata para las vi- nageras.	Idem	6
Punteros de plata para cere- monias.	Idem	1
Rostrillos de plata.	Idem	1
Vinageras de plata.	Pares	6

Lo que se anuncia al público para su conoci-
miento y satisfaccion en cumplimiento de lo deter-
minado por S. M. en Real orden de 9 de Noviem-
bre próximo pasado, comunicada por la Direccion
general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion en
17 del mismo: advirtiendo que sucesivamente se
irán publicando en el Boletin oficial iguales listas
de los demas Monasterios y Conventos suprimidos
de esta Provincia, á fin de que las personas á
quienes les conste sepan ú observen que se ha de-
jado de incluir algunos efectos, ya provenga de ol-
vido, de inexactitud en la formacion de inventarios,
de ocultacion, ó cualquiera que haya podido ser la
causa, lo denuncien á la opinion pública ó al Gobier-
no con los comprobantes y datos en que se funde, á
fin de aclarar la verdad y de proceder contra quien
haya lugar; en lo que así estas oficinas como los em-
pleados y demas individuos que intervinieron en la
ocupacion de las Casas regulares suprimidas, tienen
un verdadero interes que refiuye en beneficio de su
buena opinion y crédito. Valladolid 2 de Diciembre
de 1836. = Cosme Martinez. = Manuel del Valle y
Cano.

